



## ADENDA No. 1

### CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB NO. 001 DE 2018

#### **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMUNA 8 EN MARCADAS EN EL BORDE RURAL URBANO EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 4600072999 DE 2017 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”**

Debido a las observaciones presentadas por los posibles oferentes a la Convocatoria En Página Web No. 001 de 2018, se procede a modificar las bases de la misma, ello en aplicación del Principio de igualdad y de participación las cuales quedaran de la siguiente forma:

#### **CAPITULO I**

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para contratar los servicios de vigilancia privada en las obras de transformación de la comuna 8 en marcadas en el borde rural urbano el marco del Contrato Interadministrativo no 4600072999 de 2017 suscrito con la secretaría de servicios y suministros del municipio del municipio de Medellín.

El inicio del presente proceso de contratación fue recomendado por el Comité de Compras en reunión del 15 de enero de 2018.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. o solicitarlo a los correos electrónicos [cesar.velez@parquearvi.org](mailto:cesar.velez@parquearvi.org) y [alejandro.morales@parquearvi.org](mailto:alejandro.morales@parquearvi.org).

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2018**

---

**Centro Ambiental y Cultural Parque Arví**  
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)



## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

### 2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

#### PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Será obligación del contratista acreditar la existencia de la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia para la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia. El contratista debe contar con agencia o sucursal en la ciudad de Medellín de acuerdo con lo establecido en el decreto 356 de 1994.

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

#### 1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación:

- **Experiencia:** Experiencia mínima de cinco (5) años en prestación de servicios de vigilancia privada. Las certificaciones deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:
  - Contratante
  - Contratista
  - Objeto
  - Valor (con sus adiciones, si las hubo)
  - Plazo (con su ampliaciones o prórrogas, si las hubo)
  - Fecha de Inicio
  - Fecha de Terminación

El proponente debe acreditar esta experiencia mediante la presentación de certificaciones expedidas por el respectivo contratante o documentos contractuales equivalentes, de los que se pueda deducir que ha realizado la prestación de servicios de vigilancia privada.

La experiencia de los socios o miembros de una persona jurídica proponente, se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de cinco (5) años de constituida a la fecha de presentación de la propuesta, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del Revisor Fiscal (si lo tiene) o Contador Público que certifique sobre la calidad del socio o miembro de las persona jurídica proponente. Con esta certificación se deberá remitir copia de la Tarjeta Profesional del Revisor o Contador y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

---

**Centro Ambiental y Cultural Parque Arví**  
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)



Deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, así como la toda la normatividad vigente sobre los servicios objeto de la presente contratación.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

#### **NOTAS:**

- ✓ Para la presentación de los certificados de experiencia se recomienda que dicha certificación sea expedida en papel membrete de la empresa que certifica su servicio.
- ✓ En caso de que el/los certificado(s) no indique fechas exactas de inicio y terminación de los contratos, y estos solo contengan el mes y año de inicio y finalización del contrato, se tomará como fecha de inicio el último día hábil del mes señalado como fecha de inicio del contrato y se tomará el primer día hábil del mes señalado como terminado para la finalización del contrato, esto en aras de la contabilización del tiempo certificado.
- ✓ La evaluación de la experiencia mínima requerida como factor de participación, se realizará tomando como fecha inicial el Contrato o Certificación de Contrato con fecha de ejecución más antigua hasta la fecha más reciente de los que se aporten.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)
- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores por componente y totales.
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.
- Copia de la certificación de la habilitación o licencia para prestar servicios de vigilancia privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. También se debe certificar esta

---

**Centro Ambiental y Cultural Parque Arví**  
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)



habilitación mediante presentación del acto administrativo debidamente notificado, así como los que la adicionen, modifiquen o complementen. La habilitación en todo caso deberá estar vigente, y deberá contar con una agencia o sucursal en la ciudad de Medellín.

- Certificados de experiencia que acrediten la experiencia mínima requerida para participar.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes tanto del Representante Legal como de la persona jurídica postulada.
- Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes tanto del Representante Legal como de la persona jurídica postulada.
- Certificados con los que acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta técnica: Debe presentar la descripción de la metodología que adelantará para realizar la prestación del servicio de vigilancia, conforme las características técnicas indicadas en el alcance de esta Convocatoria.
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta por precios (Anexo 3 de este documento).

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

#### 4. FACTORES DE SELECCIÓN.

##### 4.1 Evaluación del factor Menor Precio (Máximo 700 puntos):

La evaluación económica se realizará con fundamento con el precio ofertado según la propuesta presentada, la cual no podrá sobrepasar el presupuesto para la presente contratación e indicado en los presentes términos de referencia. El proponente que oferte el menor precio obtendrá el mayor puntaje; a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecidos. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el presupuesto establecido en el **CAPITULO I, 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS, 2.6 PRESUPUESTO** en la propuesta, ésta será **rechazada**.

---

Centro Ambiental y Cultural Parque Arví  
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)



El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: instalaciones, puestas en funcionamiento, contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, materiales, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

Las tarifas que oferte el proponente no podrán ser inferiores a las establecidas por la **Superintendencia de Vigilancia** para el presente año, so pena de ser rechazada la propuesta.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Vigilancia CIRCULAR EXTERNA N° 20183200000015 de 2018 autoriza a la cooperativas de vigilancia a otorgar un descuento de hasta un diez (10%) por ciento respecto de la tarifa fijada, se procederá en aplicación del principio de igualdad a otorgar el mismo puntaje a las cooperativas de vigilancia que en su propuesta económica oferten un menor valor al autorizado (siempre y cuando este dentro de lo permitido) versus la propuesta de las empresas de vigilancia así:

**Ejemplo:** si la superintendencia de vigilancia autoriza una tarifa mínima de **\$7.350.675** para la prestación de servicios de vigilancia de 24 horas sin arma de lunes a domingo y el puntaje para el menor precio es de 700 puntos, en caso de que una cooperativa de vigilancia presente una oferta inferior al valor indicado y hasta un 10% menos se le otorgará el mismo puntaje que a las empresas de vigilancia que oferten la tarifa mínima autorizada. En el caso de que solo presenten propuestas Cooperativas de vigilancia no se aplicará la anterior regla.

**Nota:** El valor antes citado, esto es **\$7.350.675**, se presenta solo a manera de ejemplo, las tarifas serán las que la Supervigilancia haya fijado para el respectivo servicio de vigilancia.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD DE VIGILANTES	VALOR (máximo) MES
1	Servicio de vigilancia Sin arma y con radio de Comunicación. (comuna 8 de la ciudad de Medellín)	3	<b>VEINTIDOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$22.697.994)</b>
<b>TOTAL, incluyendo impuesto para 10 meses de servicio</b>			<b>\$226.979.940</b>

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: instalaciones, puestas en funcionamiento, contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal,

**Centro Ambiental y Cultural Parque Arví**  
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

@parquearví

[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)



materiales, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

**NOTA 1:** La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el **presupuesto total** para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

**NOTA 2:** El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

**NOTA 3:** Los valores por componente propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

**NOTA 4:** En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente, así como de cualquier gravamen, impuesto o retención aplicable.

## 4.2 CALIDAD Y LOGÍSTICA: Valor máximo 200 puntos

Se le asignara el siguiente puntaje a quien suministre APORTES TÉCNICOS, así:

### 4.2.1 SERVICIOS DE REACCIÓN INMEDIATA

Servicio de reacción inmediata las 24 horas del día todo el mes, en los casos de emergencia y eventualidades, con personal y parque automotor de patrullaje suficiente y disponible, dotados con equipos de radio con frecuencia propia y disponibles para el perímetro urbano y rural del municipio de Medellín, interconectados con las autoridades respectivas a través de la red de apoyo de la Policía Nacional.

Para esta condición deberá acreditar la disponibilidad del parque automotor o patrullas de emergencia ofertada y suficiente, para verificar este aspecto, la Corporación aceptará la presentación de las fotocopias de las tarjetas de propiedad, contrato de leasing, renting o alquiler en donde conste que pertenece a la empresa oferente o que están vinculados por medio de un contrato los cuales deberán permanecer durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual se debe aportar el respectivo contrato:

Si acredita más de 12 patrullas disponibles se **obtiene 100 puntos**.

Si acredita más de 8 y hasta 11 patrullas disponibles **obtiene 75 puntos**.

Si acredita más de 6 y hasta 10 patrullas disponibles **obtiene 50 puntos**.

Si acredita más de 3 y hasta 5 patrullas disponibles **obtiene 25 puntos**.

Si acredita hasta 3 ó menos patrullas disponibles **obtiene 10 puntos**.

**Nota:** En caso de no acreditar ninguna el puntaje será **cero 0 puntos**, para este factor de evaluación

---

Centro Ambiental y Cultural Parque Arví  
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)



La presente Adenda hace parte integrante de los términos de referencia de la Convocatoria en Pagina web No. 001 de 2018. Las demás clausulas conservan su plena vigencia.

Atentamente,

*(Original Firmado)*

**BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN**

Directora Ejecutiva – CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Medellín, 22 de enero de 2018

Revisó: Alejandro Morales Moncada  
Secretario Jurídico

Proyectó: César Augusto Vélez Gómez  
Profesional Apoyo Jurídico

---

**Centro Ambiental y Cultural Parque Arví**  
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)